a este Ayuntam.to enel año de Sesenta y tres por el S.or D.n Alberto de Suelves Yntendente q.e fué de esta Provincia y de otra el Testimonio que se puso delos Reparos formados enla Capital a vista delas Cuent.s de Prop.s por el año de Setecient.s y noventa, donde consta la satisfaccion que dió la Junta: y asi mismo estima podran conducir al acierto enel Ynforme que se pide los acuerdos, y disposicion.s del Ayuntam.to tomadas hasta el dia en orn ael expresado Ramo, por cuya razon suplica al S.or Gov.or mande se faciliten para el dia que prevenga

Y el S.or Gob.or mando que se gue lo decretado por la Villa, y que quedando citada para el Miercoles nueve del Corr.te y hora delas ocho de su mañana, el Emo de Ayuntam.to reconozca y tenga prontos todos los Docum.s q.e necesita para evaquar el Ynforme pedido p.r el S.or Yntend.te y los demas q.e los Sres D.n Zelestino Torr.a y D.n Mig.l Marz Carrasco han indicado en su exposicion. Con lo q.e se acabó este Ayuntam.to q.e firmaron dhos Sres de q.e doy fé =

Mendoza — Mattas — Torrezilla — Moya — Jerrero

Navarro — Aulgares — Romerilla

Muñoz

Cuevas — Portillo

Lizdo Marz — Lucenga

Cotarelo — Olivares

Fui presente
Fran.co Antonio Thorrecilla de Arobles

En la Villa de Caravaca en nueve de Septiembre de mil 100